

Buenas Prácticas Agrícolas

CFA- Consejo Federal Agropecuario



Secretaría
de Agroindustria

 **senasa**
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROPECUARIA

INTA



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

• BPA Frutihortícolas

Resolución N° 174/2018 de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA



Crea el **Programa Nacional de Buenas Prácticas para productos Frutihortícolas**

Objetivo: fortalecer la **inocuidad** de los alimentos frutihortícolas que se consumen frescos- cuidando la salud de los consumidores, como también la preservación y manejo racional de los recursos suelo, agua y energía, estimular la difusión, la capacitación y la adopción de sistemas de producción sustentables.

Establece la articulación con las provincias a través de Actas acuerdo



En el marco del CFA se propone la firma del acta de adhesión para iniciar el trabajo conjunto entre la Secretaria y “LA PROVINCIA” a fin de la **implementación del Programa de BPA.**



• Acta Acuerdo Agroindustria-Provincias

Resolución N° 5/2018 de la SECRETARIA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMIA Y DE LA SECRETARIA DE GESTION SANITARIA DE SALUD. Incorporación de las BPA al Código Alimentario Argentino

BPA OBLIGATORIAS

FRUTAS: 2/01/2020 - HORTALIZAS: 4/01/2021

ACTA ACUERDO AGROINDUSTRIA- PROVINCIAS

Coordinación de acciones y **trabajo conjunto** para dar cumplimiento a lo establecido en el CAA

NACION:

- Formación
- Auditoria general del Programa
- Control/Fiscalización (en art. con la pcia)



PROVINCIAS:

- Generación de capacidad instalada local:
- Capacitación de técnicos
- Gestión e implementación de las BPA
- Control/Fiscalización
- (en art. Con la SENASA)

Acuerdo para la implementación de las BPAS obligatorias

NACIÓN:

- Coordina cursos oficiales (Agroindustria, INTA y Senasa):
Curso online FORMADOR DE FORMADORES



PROVINCIAS:

- Forma técnicos y profesionales en curso oficial (públicos o privados)
- Gestión en territorio de la implementación de las BPA
- Replica a campo las capacitaciones para formación por parte de los profesionales formados en el curso oficial:

ASESORES/ PRODUCTORES E IMPLEMENTACIÓN EN TERRITORIO DE BPA



NACIÓN y PROVINCIA:

RECONOCIMIENTO DE IMPLEMENTADORES



NACIÓN (AGROINDUSTRIA)
Actualización del Registro



**AUDITORIA GENERAL DE
IMPLEMENTACION SENASA-
AGROINDUSTRIA-INTA**

PROVINCIA:
Gestión, Implementación, capacitación y difusión

- **Próximas actividades**

Pre-inscripción Curso Formador de Formadores. Prioridad profesionales sugeridos por las provincias (públicos o privados)
1 al 19 de abril (a través de plataforma web Senasa) Cupo 420 participantes

Inicio Curso Formador de Formadores
6 de mayo

Cursos de Implementadores en conjunto con las provincias
16 de abril: La Plata (Buenos Aires)
23 de abril: Corrientes
30 de abril: Jujuy

A PARTIR DE ENERO 2020- SENASA: FISCALIZACION- DTV-RENSPA-VINCULACION
entre instrumentos
ARTICULACION CON LAS PROVINCIAS

- <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/bpa/index.php>

Buenas Prácticas Agrícolas para **Frutales y Hortalizas**

Requisitos mínimos de Higiene e Inocuidad ▾ Red de laboratorios Información complementaria ▾ Capacitación ▾ Experiencias en provincias

BPA **Frutihortícolas obligatorias**

Las Buenas Prácticas Agrícolas en frutas y hortalizas serán obligatorias según lo establecido en el Código Alimentario Argentino (CAA), para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos

FRUTAS

a partir del 2 de enero de 2020

HORTALIZAS

a partir del 4 de enero de 2021

Qué debo
saber?

RESOLUCIÓN CONJUNTA
5/2018

Encontrá toda la información necesaria **de los 7 puntos** para implementar de manera adecuada las Buenas Prácticas Agrícolas.

DIRECTRICES

MANUAL OBLIGATORIO